

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	30,986	36,873
Cargos por potencia base (5)	BT_AA	T1	CARGO POR POTENCIA BASE EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWh)	45,488	54,131
					45,488	54,131
					45,488	54,131
					45,488	54,131
					45,488	54,131
					45,488	54,131
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT_AA	T1	ELECTRICIDAD CONSUMIDA (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$kWh)	198,868	236,650
					198,868	236,650
					198,868	236,650
					198,868	236,650
					198,868	236,650
					198,868	236,650
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	385,128	459,490
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicada	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEÍDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	8647,261	10290,240
					8647,261	10290,240
					8647,261	10290,240
					8647,261	10290,240
					8647,261	10290,240
					8647,261	10290,240
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	7492,151	8915,660
					7492,151	8915,660
					7492,151	8915,660
					7492,151	8915,660
					7492,151	8915,660
					7492,151	8915,660
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWhmes)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEÍDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2410,849	2868,910
					2410,849	2868,910
					2410,849	2868,910
					2410,849	2868,910
					2410,849	2868,910
					2410,849	2868,910
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2088,807	2485,680
					2088,807	2485,680
					2088,807	2485,680
					2088,807	2485,680
					2088,807	2485,680
					2088,807	2485,680
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWhmes)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEÍDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2410,849	2868,910
					2410,849	2868,910
					2410,849	2868,910
					2410,849	2868,910
					2410,849	2868,910
					2410,849	2868,910
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2088,807	2485,680
					2088,807	2485,680
					2088,807	2485,680
					2088,807	2485,680
					2088,807	2485,680
					2088,807	2485,680
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 71 de 2024 y 16T de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962,798	1145,730		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kWmes)	30134,5714	35860,1400		
			Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kWmes)	20638,2605	24440,5300		

Tarifa BT3						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962,798	1145,730		
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kWmes)	30134,5714	35860,1400		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kWmes)	20638,2605	24440,5300		

(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT 4.1						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962,798	1145,730		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWmes)	9470,824	11270,280		
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kWmes)	20663,739	24589,850		

Tarifa BT4.2						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962,798	1145,730		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWmes)	9470,824	11270,280		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWmes)	20663,739	24589,850		

(*) TOTALES TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT4.3						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962,798	1145,730		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWmes)	9470,824	11270,280		
			Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kWmes)	20663,739	24589,850		

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT5						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962,798	1145,730		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kWmes)	9732,739	11581,960		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	10931,000	13007,890		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	9470,824	11270,280		

(*) TOTAL TARIFAS BT 5
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT6						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	386,126	459,490		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kWmes)	9732,739	11581,960		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	10931,000	13007,890		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	9470,824	11270,280		

(*) TOTAL TARIFAS BT6
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa TRAT						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	386,126	459,490		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033		
			Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257
Cargo por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	8539,857	10162,430		

Cargos por potencia base (5)						Colina		
RED	ETR	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA				
AT_A	T0-T6	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEÍDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	1609,210	1914,960				
			1609,210	1914,960				
			1609,210	1914,960				
			1609,210	1914,960				
			1609,210	1914,960				
			1609,210	1914,960				
			1609,210	1914,960				
			1609,210	1914,960				
			1609,210	1914,960				
			1609,210	1914,960				

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO E IGUALDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT1				Colina					
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA			
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730			
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-			
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911			
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000			
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122			
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000			
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033			
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826			
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	27,590	32,832			
Cargos por potencia base (5)	AT_A	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$kWh)	15,222	18,114			
					16,025	19,070			
					16,829	20,027			
					17,634	20,984			
					18,438	21,941			
					19,242	22,898			
					151,069	179,772			
TOTAL TARIFA BASE TRAT1 Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T1	Electricidad consumida (8) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$kWh)	151,872	180,728			
					152,876	181,685			
					153,481	182,642			
					154,285	183,599			
					155,089	184,556			
					155,893	185,513			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,862 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRAT2				Colina							
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA					
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730					
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-					
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911					
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000					
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122					
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000					
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033					
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826					
Cargos por potencia (4)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	8539,857	10162,430					
Cargos por demanda máxima de potencia (6)	AT_A AT_S	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kWh)	1609,210	1914,960					
					1694,202	2016,100					
					1779,202	2117,250					
					1864,202	2218,400					
					1949,202	2319,550					
					2034,202	2420,700					
					1609,210	1914,960					
					1694,202	2016,100					
					1779,202	2117,250					
					1864,202	2218,400					
					1949,202	2319,550					
					2034,202	2420,700					
					TOTAL TARIFA TRAT2 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A AT_S	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	1779,202	2117,250
										1864,202	2218,400
1949,202	2319,550										
2034,202	2420,700										
1609,210	1914,960										
1694,202	2016,100										
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,862 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)				

Tarifa TRAT3				Colina							
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA					
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730					
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-					
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911					
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000					
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122					
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000					
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033					
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826					
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	8539,857	10162,430					
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kWh)	1609,210	1914,960					
					1694,202	2016,100					
					1779,202	2117,250					
					1864,202	2218,400					
					1949,202	2319,550					
					2034,202	2420,700					
					1609,210	1914,960					
					1694,202	2016,100					
					1779,202	2117,250					
					1864,202	2218,400					
					1949,202	2319,550					
					2034,202	2420,700					
					TOTAL TARIFA TRAT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	1779,202	2117,250
										1864,202	2218,400
1949,202	2319,550										
2034,202	2420,700										
1609,210	1914,960										
1694,202	2016,100										
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,862 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)				

Tarifa AT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$kWh/mes)	9580,150	11411,040
			Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$kWh/mes)	12608,269	15003,840
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,862 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa AT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$kWh/mes)	9580,150	11411,040
			Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$kWh/mes)	12608,269	15003,840
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,862 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa AT4.1				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$kWh/mes)	2034,202	2420,700
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$kWh/mes)	10574,067	12583,140
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,862 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa AT4.2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$kWh/mes)	2034,202	2420,700
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$kWh/mes)	10574,067	12583,140
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,862 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa AT4.3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$kWh/mes)	2034,202	2420,700
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$kWh/mes)	10574,067	12583,140
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,862 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT5				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962.798	1145.730
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0.750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7.488	8.911
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0.000	0.000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5.985	7.122
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0.000	0.000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13.473	16.033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108.257	128.826
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$kW/mes)	8539.857	10162.430
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2034.202	2420.700
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2034.202	2420.700

Tarifa AT6				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	386.126	459.490
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0.750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7.488	8.911
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0.000	0.000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5.985	7.122
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0.000	0.000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13.473	16.033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108.257	128.826
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$kW/mes)	8539.857	10162.430
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2034.202	2420.700
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2034.202	2420.700

TARIFAS DE INYECCIÓN		UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión		(\$kWh)	96.7613
Energía inyectada en Media Tensión		(\$kWh)	85.5840

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).

Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas Nº 3, 4, 5 y 6, dados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta Nº 827 de 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla Nº 4).